



PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE INSTRUCTORES AVSEC

Este documento establece el procedimiento para la certificación de Instructores en materia de Seguridad para la Aviación Civil frente a Actos de Interferencia Ilícita.

ÍNDICE

1. Introducción.	3
2. Objetivo.	4
3. Destinatarios.	4
4. Proceso de matriculación.	5
4.1. Plazo de matriculación.	5
4.2. Documentación necesaria y requisitos que cumplir.	5
4.3. Validación de la matrícula.	10
4.4. Listas de admitidos.	10
5. Metodología y actividades.	10
5.1. Temario de los cursos.	10
5.2. Curso de especialización.	10
5.2.1. Calendario y duración.	12
5.2.2. Contenido.	12
5.2.3. Tipo de examen del curso de especialización.	12
5.2.4. Calificaciones.	12
5.2.5. Resultado del examen.	12
5.2.6. Lugar.	13
6. Proceso de renovación de certificados.	13
7. Equipo.	13
8. Atención al alumno.	13
9. Acreditación y titulación.	13
10. Tasas.	14

1. Introducción.

El Reglamento (CE) 300/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, por el que se establecen normas comunes para la seguridad de la Aviación Civil, exige en su apartado 11 del Anexo que las personas que practiquen controles, controles de acceso u otros controles de seguridad o personas responsables de los mismos, serán contratadas, formadas y cuando proceda, certificadas de modo que quede garantizada su idoneidad para el puesto y su capacidad para llevar a cabo las tareas que se les asignen.

El epígrafe 11.5 del nuevo Anexo al Reglamento (UE) 1998/2015 de 5 noviembre de 2015, por el que se establecen medidas detalladas para la aplicación de las normas básicas comunes de seguridad aérea, dispone que los instructores AVSEC deberán demostrar fehacientemente estar en posesión de las cualificaciones o conocimientos pertinentes; asimismo, con objeto de obtener la certificación como instructor cualificado para impartir la formación a personal que efectúa controles de seguridad, supervisores de los mismos y responsables de garantizar la conformidad de un determinado programa de seguridad, el aspirante deberá tener conocimiento del entorno de trabajo en el campo pertinente de la seguridad aérea, poseer las cualificaciones y competencias oportunas en temas de seguridad objeto de enseñanza y las técnicas pedagógicas necesarias para transmitirlos.

Asimismo, la OACI, en el Anexo 17 al Convenio de Chicago de 1944, relativo a la protección de la Aviación Civil internacional contra los actos de interferencia ilícita, estipula en el apartado 3.4.2 que cada Estado contratante asegure que las personas que aplican los controles de seguridad hayan recibido instrucción apropiada, posean las competencias necesarias y que se mantengan los registros apropiados.

En el Documento 8973 de OACI, Manual de seguridad para la protección de la Aviación Civil contra los actos de interferencia ilícita, se proporcionan detalles sobre la manera mediante la que los Estados pueden cumplir con las diversas normas y métodos recomendados del Anexo 17 al Convenio de Chicago. En particular, en su apéndice 7, se establece un esquema modelo para la implantación de un Programa nacional de instrucción en seguridad de la Aviación Civil.

La CEAC en el Doc. 30 Parte II, referente a Seguridad, recoge igualmente, en su Capítulo 12, recomendaciones relativas a un Programa Nacional de Formación de seguridad de la Aviación Civil. Se resalta la necesidad del Programa, así como de proporcionar a la autoridad competente los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para llevar a cabo la implantación del mismo.

Por todo lo expresado, se ha hecho necesario establecer dentro del Comité Nacional de Seguridad para la Aviación Civil las especificaciones apropiadas para disponer de un Programa Nacional de Formación de seguridad de la Aviación Civil.

El Comité Nacional de Seguridad aprobó en mayo de 2015 la última versión del Programa Nacional de Formación (PNF) que establece la necesidad de que los responsables del desarrollo y la formación del personal de los colectivos relacionados con la seguridad de la aviación civil estén certificados por la Autoridad Competente demostrando fehacientemente sus conocimientos y experiencia.

2. Objetivo.

Acreditar oficialmente a los Instructores en Seguridad de la Aviación Civil encargados de impartir formación al personal implicado en actividades aeroportuarias o con relación directa con compañías aéreas, a fin de asegurarse de que poseen los conocimientos necesarios y realizan su función de forma eficaz y responsable.

El contenido de este curso versará sobre la normativa internacional, comunitaria y nacional en materia de seguridad para la aviación civil (Anexo 17 de OACI, Reglamentos Comunitarios, Programa Nacional de Seguridad, Programa Nacional de Control de Calidad y Programa Nacional de Formación).

3. Destinatarios.

El proceso de certificación de Instructores de Seguridad de la Aviación Civil aplica al personal encargado de impartir la formación AVSEC en aquellos colectivos representados en las principales áreas de actividad aeroportuaria, cada una con necesidades formativas específicas diferentes.

- Agentes acreditados de carga y correo, Expedidores conocidos y expedidores cliente.
- Gestores aeroportuarios.
- Líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra.
- Proveedores acreditados y conocidos de provisiones de a bordo y Proveedores conocidos de suministros de aeropuertos.
- Proveedores de servicios de navegación aérea.
- Empresas de Seguridad privada.
- Otras empresas, entidades y organismos cuyo personal desarrolla su trabajo en la zona restringida de seguridad del aeropuerto.

4. Proceso de matriculación.

4.1. Plazo de matriculación.

Solicitud de impresos de matrícula: del **22 de febrero al 1 de abril** a través de:

Curso para Instructores AVSEC de carga y correo

<http://www.fundacion.uned.es/actividad/idactividad/11420>

Curso para Instructores AVSEC de personal de proveedores de provisiones a bordo y de suministros al aeropuerto

<http://www.fundacion.uned.es/actividad/idactividad/11432>

Curso para Instructores AVSEC de personal de líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra.

<http://www.fundacion.uned.es/actividad/idactividad/11431>

Curso para Instructores AVSEC de Formación Básica de Concienciación en Seguridad

<http://www.fundacion.uned.es/actividad/idactividad/11421>

Curso para Instructores AVSEC de personal del proveedor de servicios de navegación aérea.

<http://www.fundacion.uned.es/actividad/idactividad/11433>

Curso para Instructores AVSEC de personal de gestores aeroportuarios.

<http://www.fundacion.uned.es/actividad/idactividad/11430>

Curso para Instructores AVSEC de personal de seguridad privada que efectúa controles de seguridad

<http://www.fundacion.uned.es/actividad/idactividad/11434>

Fecha límite para la recepción por la Fundación UNED (c/ Guzmán el Bueno, 133 - Edificio Germania - 1ª planta, 28003 Madrid) de la documentación: **8 de abril**.

Los sobres con la documentación de la matrícula que lleguen a la Fundación UNED con posterioridad a la fecha indicada se darán por no recibidos

4.2. Documentación necesaria y requisitos que cumplir.

Adicionalmente a los impresos y tasas de pago, la documentación necesaria para la matriculación depende del tipo de certificación solicitada, según la siguiente tabla:

CERTIFICACIÓN SOLICITADA	REQUISITOS A CUMPLIR	DOCUMENTACIÓN NECESARIA
“Instructor AVSEC de Seguridad Privada”	Deberán demostrar mediante la presentación de la documentación necesaria: - Una experiencia de 2 de los últimos 5 años en labores de Seguridad Aeroportuaria en un Gestor aeroportuario, o en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado realizando tareas de Seguridad aeroportuaria, o en una empresa de seguridad privada realizando controles de seguridad o impartiendo formación en centros habilitados por el ministerio del interior. - Habilitación del Ministerio del Interior como profesor de vigilantes de seguridad en el Área Técnico-profesional.	- Copia de documento de identificación - Habilitación como profesor en Centros de Formación autorizados por el Ministerio del Interior - Vida laboral - Acreditación de experiencia vinculada a la Seguridad de la Aviación (el responsable de la empresa certifica el periodo de prestación de servicios del aspirante indicando su cargo y competencias) junto con la copia del contrato laboral o cabecera de nómina que especifique antigüedad. - Modelo de consentimiento de control de antecedentes personales. - Copia compulsada de los certificados de cursos en seguridad aeroportuaria realizados.

CERTIFICACIÓN SOLICITADA	REQUISITOS A CUMPLIR	DOCUMENTACIÓN NECESARIA
“Instructor AVSEC de personal de Gestores Aeroportuarios”	Deberán demostrar mediante la presentación de la documentación necesaria: - Una experiencia de 2 de los últimos 5 años en labores de Seguridad Aeroportuaría en un Gestor Aeroportuario.	- Copia de documento de identificación. - Vida laboral. - Acreditación de experiencia vinculada a la Seguridad de la Aviación (el responsable de la empresa certifica el periodo de prestación de servicios del aspirante indicando su cargo y competencias) junto con la copia del contrato laboral o cabecera de nómina que especifique antigüedad. - Modelo de consentimiento de control de antecedentes personales. - Copia compulsada de los certificados de cursos en seguridad aeroportuaría realizados.
“Instructor AVSEC de proveedores de servicios de navegación aérea”	Deberán demostrar mediante la presentación de la documentación necesaria: - Una experiencia de 2 de los últimos 5 años en labores de Seguridad Aeroportuaría en un Proveedor de Servicios de Navegación Aérea.	- Copia de documento de identificación. - Vida laboral. - Acreditación de experiencia vinculada a la Seguridad de la Aviación (el responsable de la empresa certifica el periodo de prestación de servicios del aspirante indicando su cargo y competencias) junto con la copia del contrato laboral o cabecera de nómina que especifique antigüedad. - Modelo de consentimiento de control de antecedentes personales. - Copia compulsada de los certificados de cursos en seguridad aeroportuaría realizados.

CERTIFICACIÓN SOLICITADA	REQUISITOS A CUMPLIR	DOCUMENTACIÓN NECESARIA
“Instructor AVSEC de líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra”	Deberán demostrar mediante la presentación de la documentación necesaria: - Una experiencia de 2 de los últimos 5 años en labores de seguridad aeroportuaria en un Gestor Aeroportuario, o en la Guardia Civil realizando tareas de Seguridad aeroportuaria, o en una compañía aérea o empresa de asistencia en tierra realizando tareas de seguridad aeroportuaria, o como instructor de compañías aéreas o empresas de asistencia en tierra en proveedores de servicios de formación impartiendo seguridad aeroportuaria. - Una experiencia de 2 de los últimos 5 años en empresas de seguridad privada realizando tareas de seguridad aeroportuaria en aeronaves para compañías aéreas.	- Copia de documento de identificación. - Vida laboral. - Modelo de acreditación de experiencia vinculada a la Seguridad de la Aviación (el responsable de la empresa certifica el periodo de prestación de servicios del aspirante indicando su cargo y competencias) junto con la copia del contrato laboral o cabecera de nómina que especifique antigüedad. - Modelo de consentimiento de control de antecedentes personales. - Copia compulsada de los certificados de cursos en seguridad aeroportuaria realizados.
“Instructor AVSEC de Carga y Correo”	Deberán demostrar mediante la presentación de la documentación necesaria: - una experiencia de 2 de los últimos 5 años en un agente acreditado o expedidor conocido realizando tareas de seguridad aeroportuaria, o empresas de seguridad privada realizando controles de seguridad a la carga o impartiendo formación en seguridad de la carga.	- Copia de documento de identificación. - Vida laboral. - Modelo de acreditación de experiencia vinculada a la Seguridad de la Aviación (el responsable de la empresa certifica el periodo de prestación de servicios del aspirante indicando su cargo y competencias) junto con la copia del contrato laboral o cabecera de nómina que especifique antigüedad. - Modelo de consentimiento de control de antecedentes personales. - Copia compulsada de los certificados de cursos en seguridad aeroportuaria realizados.

CERTIFICACIÓN SOLICITADA	REQUISITOS A CUMPLIR	DOCUMENTACIÓN NECESARIA
“Instructor AVSEC de proveedores de provisiones de a bordo y suministros de aeropuerto”	Deberán demostrar mediante la presentación de la documentación necesaria: - Una experiencia de 2 de los últimos 5 años en proveedores de provisiones de a bordo, proveedores conocidos de suministros de asistencia en tierra en tareas relacionadas con provisiones de a bordo o suministros de aeropuertos, o en tareas de seguridad aeroportuaria en un Gestor Aeroportuario, o en empresas de seguridad privada realizando controles de seguridad en los aeropuertos o impartiendo formación en seguridad aeroportuaria en centros habilitados por el Ministerio del Interior o en la Guardia Civil en labores de seguridad aeroportuaria.	- Copia de documento de identificación. - Vida laboral. - Modelo de acreditación de experiencia vinculada a la Seguridad de la Aviación (el responsable de la empresa certifica el periodo de prestación de servicios del aspirante indicando su cargo y competencias) junto con la copia del contrato laboral o cabecera de nómina que especifique antigüedad. - Modelo de consentimiento de control de antecedentes personales. - Copia compulsada de los certificados de cursos en seguridad aeroportuaria realizados.
“Instructor AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad” (Formación Básica de Concienciación en Seguridad)	Deberán demostrar mediante la presentación de la documentación necesaria: - Una experiencia de 2 de los últimos 5 años desarrollando tareas en zona restringida de seguridad de un aeropuerto o en cualquier colectivo con obligaciones en materia de seguridad aeroportuaria, o impartiendo formación en seguridad aeroportuaria en proveedores de servicios de formación.	- Copia de documento de identificación. - Vida laboral. - Modelo de acreditación de experiencia vinculada a la Seguridad de la Aviación (el responsable de la empresa certifica el periodo de prestación de servicios del aspirante indicando su cargo y competencias) junto con la copia del contrato laboral o cabecera de nómina que especifique antigüedad. - Modelo de consentimiento de control de antecedentes personales. - Copia compulsada de los certificados de cursos en seguridad aeroportuaria realizados.

4.3. Validación de la matrícula.

Del **14 al 18 de abril** se validará por AESA la documentación de carácter profesional.

Del **19 al 21 de abril** se validará por la Fundación UNED la documentación de carácter académico.

Una vez evaluada en su conjunto la documentación se aceptará o no la solicitud del aspirante.

4.4. Listas de admitidos.

Las listas provisionales de admitidos y excluidos a cada curso se publicarán el **día 22 de abril** en las páginas oficiales:

<http://www.cursos.docens.net>

<http://www.seguridadaerea.es>

El plazo de alegaciones y subsanación de deficiencias o ausencia de documentación de los excluidos provisionales será del **25 al 27 de abril**.

Las listas definitivas de admitidos y excluidos se harán públicas en día **28 de abril**.

5. Metodología y actividades.

La metodología de la acción formativa para la certificación de Instructores AVSEC se compondrá de dos partes:

- Curso especializado para cada uno de los colectivos.
- Examen específico para cada colectivo una vez realizado el curso.

5.1. Temario de los cursos.

El material objeto de estudio podrá ser descargado por los alumnos admitidos en las listas definitivas desde la página específica del curso en www.cursos.docens.net

5.2. Curso de especialización.

De acuerdo al tipo de certificación solicitada y según el colectivo donde han demostrado su experiencia, los alumnos realizarán el curso especializado.

Adicionalmente a estos, los demás alumnos podrán matricularse en cuantos cursos de especialización lo deseen siempre y cuando cumplan los requisitos específicos de cada uno de ellos.

El curso será impartido por AESA a través de la UNED para la obtención del correspondiente certificado. La siguiente tabla relaciona los tipos de certificados y colectivos con el tipo de curso de especialización.

COLECTIVOS RELACIONADOS	CURSO DE ESPECIALIZACIÓN/CERTIFICACIÓN
Seguridad privada	Curso para Instructores AVSEC de personal de seguridad privada que efectúa controles de seguridad.
Gestores aeroportuarios	Curso para Instructores AVSEC de personal de gestores aeroportuarios.
Proveedores de servicios de navegación aérea	Curso para Instructores AVSEC de personal del proveedor de servicios de navegación aérea.
Líneas aéreas y Empresas de asistencia en tierra	Curso para Instructores AVSEC de personal de líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra.
Agentes acreditados de carga y correo, Expedidores Conocidos.	Curso para Instructores AVSEC de carga y correo.
Proveedores acreditados y conocidos de provisiones de a bordo: catering y limpieza y Proveedores conocidos de suministros de aeropuerto	Curso para Instructores AVSEC de personal de proveedores de provisiones de a bordo y de suministros de aeropuerto.
Empresas con personal que requiera libre acceso a las zonas restringidas de seguridad	Curso para Instructores AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad” (Formación Básica de Concienciación en Seguridad)

5.2.1. Calendario y duración.

La duración de cada curso, y las fechas de su impartición se indicaran en la plataforma www.cursos.docens.net

5.2.2. Contenido.

El establecido por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea basándose en el Programa Nacional de Formación (PNF) en vigor. En cualquier caso, el contenido tendrá dos vertientes:

- Seguridad de la Aviación Civil: normativa nacional e internacional, PNS, procedimientos...
- Técnicas Pedagógicas: Diseño de planes de formación, Técnicas de impartición, Medios de asegurar la consecución de los objetivos, Uso de la aplicación de Planes de Formación de AESA...

5.2.3. Tipo de examen del curso de especialización.

El examen estará basado en la parte del contenido afecto a la especialidad y constará de **40 preguntas** tipo test con una duración de 1 hora.

Para superar el examen habrá que contestar correctamente al menos el 70% de las preguntas.

5.2.4. Calificaciones.

La calificación será de **APTO o NO APTO**.

5.2.5. Resultado del examen.

Las calificaciones provisionales se publicarán en un plazo de **2 días** en las páginas oficiales del curso:

<http://www.cursos.docens.net>

<http://www.seguridadaerea.es>

Los aspirantes dispondrán de un plazo de **24 horas** tras publicarse las calificaciones provisionales para solicitar la revisión de examen, que se efectuará al día hábil siguiente de la solicitud. Finalizados los plazos anteriores serán publicadas las calificaciones definitivas en las páginas antes descritas.

Los días exactos del procedimiento antes descrito serán comunicados al comienzo de cada curso de especialización.

5.2.6. Lugar.

La impartición del curso se realizará en las aulas que la UNED señale al efecto y vendrán publicadas en las páginas oficiales de cada curso:

<http://www.cursos.docens.net>

6. Proceso de renovación de certificados.

La certificación tendrá una vigencia de **cinco (5) años** a contar desde su firma por la Autoridad competente debiendo superar con antelación a la expiración del mismo, un examen de renovación diseñado por la AESA que garantice que los conocimientos del Instructor certificado se mantienen actualizados, confirmando su formación permanente sobre las novedades en materia de seguridad de la aviación civil.

7. Equipo.

DIRECTOR:

Santiago Garrido Buj
Catedrático de Universidad
UNED

COORDINADORES:

Francisco Perosanz Martín
Coordinador Cursos de Dirección de Seguridad
UNED

Mario Rodríguez González
Jefe División de Seguridad y Facilitación de la Aviación Civil
AESA

8. Atención al alumno.

Las dudas o aclaraciones que necesite sobre el material facilitado se realizarán a través de la plataforma www.cursos.docens.net

9. Acreditación y titulación.

Adicionalmente a la certificación que expida AESA, la UNED expedirá a los alumnos que realicen el Curso + examen, un certificado de extensión universitaria UNED de Instructor AVSEC.

10. Tasas.

Precio público: El coste total del curso

- Matricula **Curso de especialización + Examen: 300 €**

Dicho importe se abonará de una sola vez al formalizar la matrícula.